



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 039 -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 04 ABR. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 101 -2013-GRJ-CE, de fecha 03 de Abril de 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la Base Administrativa del Proceso de Selección denominado **Adjudicación Directa Pública N° 011-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. inicial N° 920 de la Comunidad Nativa Quemarija, distrito de Rio Tambo, Satipo - Junín"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N°139-2013-GRJ/ORAF, de 11 de Marzo de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **denominado Adjudicación Directa Pública N°011-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. inicial N° 920 de la Comunidad Nativa Quemarija, del distrito de Rio Tambo, Satipo-Junin", cuyo valor referencial es de **Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Seis con 33/100 nuevos soles (S/. 1'231,046.33)**, incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF, y su modificatoria aprobado por D.S. N° 138-2012-EF;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2013-GR-JUNIN/GGR, de fecha 21 de Marzo, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección denominado **Adjudicación Directa Pública N° 011-2013-GRJ-CE-O**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del Proceso de Selección correspondiente a la **Adjudicación Directa Pública N° 011-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. inicial N° 920 de la Comunidad Nativa Quemarija, del distrito de Rio Tambo, Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de **Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Seis con 33/100 nuevos soles (S/. 1'231,046.33)**. El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

D: 297026

E: 183262





GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las Bases Administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.



ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
C. P. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN